

# “La Clasificación de los Pescados” – Esquema

Mateo 13, 47: “Se parece el Reino de los cielos a la red que los pescadores echan en el mar y recoge toda clase de peces”.

|   |  |
|---|--|
| <p>✧ <b><u>Adultos no bautizados</u></b></p> <p>El “verdadero” catecúmeno</p> <p>La etapa del catecumenado debe durar al menos un año* (RICA núms. 7.2 y 76; Estatutos Nacionales, núm. 6)</p> <p>Celebración del Bautismo, la Confirmación y la Eucaristía en la Vigilia Pascual (Canon 842, 2 - EN núm. 14)</p>   | <p>Parte 1 (RICA núms. 36-251)</p> <p>*Parte 2, Sección 2: Circunstancias Extraordinarias (RICA núms. 331-369)</p> <p>*Parte 2, Sección 3: En peligro de muerte (RICA núms. 370-399)</p> <p><b>*Excepciones</b></p>                      |
| <p>✧ <b><u>Adultos bautizados, no catequizados</u></b></p> <p>El “verdadero” candidato</p> <p>Puede participar en los elementos de la formación catecumenal, pero no debe tomar parte en los ritos que son sólo para los catecúmenos (EN núm. 31)</p> <p>La recepción en la plena comunión de la Iglesia católica puede tener lugar en una de las Misas dominicales (RICA núm. 475, EN núm. 32)</p> <p>Es preferible que la recepción en la plena comunión no se tenga en la Vigilia Pascual (EN núm. 33), pero es permitido hacerse por razones pastorales (EN núm. 34).</p> <p><b>**El proceso puede adaptarse para los católicos adultos no catequizados (los católicos no son candidatos)</b></p> | <p>Parte 2, Sección 4: Preparación de adultos no catequizados para la Confirmación y la Eucaristía (RICA núms. 400-472)</p> <p><b>**Los católicos no catequizados no han de ser tratados como candidatos para la plena comunión.</b></p> |
| <p>✧ <b><u>Adultos bautizados y catequizados</u></b></p> <p>El “verdadero” candidato</p> <p>A aquellas personas que han vivido como cristianos y sólo necesitan instrucción en la tradición católica no se les debe pedir pasar por todo el proceso del catecumenado (RICA núm. 473, EN núm. 31).</p> <p>La recepción en la plena comunión de la Iglesia católica puede tener lugar en una de las Misas dominicales (RICA núm. 475, EN núm. 32)</p>   | <p>Parte 2, Sección 5: Recepción en la plena comunión de la Iglesia católica de los cristianos bautizados (RICA núms. 473-504)</p>   |
| <p>✧ <b><u>Católicos que regresan</u></b></p> <p>No son candidatos</p> <p>Un proceso de actualización que no sea parte del RICA es mejor.</p>   | <p>Los procesos de <i>Re-Membering Church</i> o <i>Journey Home</i> serían más aconsejables.</p>   |
| <p>✧ <b><u>Niños de edad catequética</u></b></p> <p>Los niños que han llegado al uso de la razón (7 años) son considerados adultos para los fines de la iniciación cristiana; su formación seguirá el modelo catecumenal con las adaptaciones apropiadas (EN núm. 18).</p> <p>Ellos reciben los sacramentos junto con los catecúmenos y candidatos mayores (EN núm. 18; Código de Derecho Canónico 842, 852 y 866).</p>   | <p>Parte 2, Sección 1: La Iniciación cristiana de los niños en edad catequética (RICA núms. 252-330) – no bautizados</p> <p>*Parte 2, Secciones 4 y 5 ya mencionadas anteriormente – bautizados</p> <p><b>*Excepciones</b></p>           |